Año de 1965 — Miércoles 25 de Agosto — Núm. 102

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.
Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)..........	150,00 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)..	50,00 íd.
Otras entidades y particulares (semestre)..	85,00 íd.
Otras entidades y particulares (año).......	170,00 íd.

A estos precios se aumentará el 10 por 100 para amortización de Empréstitos

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.
Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.
Precio del número corriente, 2,00 ptas.—Número atrasado, 3,00. Número de más de tres años, 5,00 íd.

2291

Gobierno Civil de la Provincia

CIRCULAR

(Higiene y Sanidad Veterinaria)

Habiéndose presentado la epizootia de peste porcina, conocida vulgarmente con el mismo nombre, en el ganado porcino existente en el término municipal de Yanguas de Eresma, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II, del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 (*Boletín Oficial del Estado* de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en las cochiqueras de D. Antonino Mateos, señalándose como zona infecta la explotación porcina de don Antonino Mateos, como zona sospechosa el término municipal y como zona de inmunización la infecta y sospechosa.

Las medidas adoptadas son todas las señaladas en el capítulo XLII A) del Reglamento de Epizootias.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura de Ganadería, se amplían a vacunación obligatoria de la zona infecta y la sospechosa.

Segovia, 17 de agosto de 1965.

El Gobernador Civil

CIRCULAR 2292

(Higiene y Sanidad Veterinaria)

Habiéndose presentado la epizootia de peste porcina, conocida vulgarmente con el mismo nombre, en el ganado porcino existente en el término municipal de Valverde del Majano, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II, del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 (*Boletín Oficial del Estado* de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en las cochiqueras de Angel García y Angel de Pablos, señalándose como zona infecta las explotaciones porcinas de dichos señores; como zona sospechosa el término municipal y como zona de inmunización la infecta y sospechosa.

Las medidas adoptadas son las señaladas en el capítulo XLII A) del Reglamento de Epizootias.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura de Ganadería, se amplían a vacunación obligatoria de todos los animales receptibles.

Segovia, 17 de agosto de 1965.

El Gobernador Civil

2289

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes de Segovia

Venta al público de pescado, carne de vacuno y cerdo congelado

Continúa ininterrumpidamente la venta al público de carne congelada de vacuno (novillo) de importación en los siguientes establecimientos de esta capital:

Mercado de San José Obrero (sótano y puesto núm. 3).
Mercado de Muerte y Vida (puesto número 3).
Felipe II (Colonia Pascual Marín).
Cronista Lecea, núm. 9.
Puente de San Lorenzo, núm. 4.
José Zorrilla, núm. 35.
Plaza del Salvador, núm. 1.
Plaza del Doctor Gila, núm. 18.
Calle Larga, núm. 9.
Plaza de San José, núm. 5.
Calle del Prado, núm. 21.

Los precios máximos al consumidor son los siguientes:

Carne de primera categoría, 79 pesetas kilo.
Carne de segunda categoría, 56 pesetas kilo.
Carne de tercera categoría, 28 pesetas kilo.

En todos estos establecimientos y también en Cronista Lecea, núm. 10, Melitón Martín, números 3 y 4, San Francisco, núm. 7, y Juan Bravo, número 30, se expende cerdo frigorífico de importación de excelente calidad a los precios máximos de venta al público siguientes:

Chuleta de lomo y filete de magro a 84 pesetas kilo; carne de lardeo a 45 pesetas kilo; panceta a 36 pesetas kilo; tocino a 20 pesetas kilo; codillo a 30 pesetas kilo; espinazo a 16 pesetas kilo; costillas a 30 pesetas kilo; pies a 15 pesetas kilo; huesos a 5 pesetas kilo.

También se expende carne congelada y cerdo de importación en los pueblos de la provincia que se mencionan:

El Espinar, San Rafael, Cuéllar, Bernardos, Nava de la Asunción, Fuentepelayo, San Ildefonso y Coca.

Igualmente, en las pescaderías de esta capital se expende pescado congelado en cantidad suficiente, que conserva todas sus cualidades por congelarse en alta mar, y se vende a precios muy asequibles.

Los industriales expendedores de estos artículos congelados están obligados a: colocar un cartel visible incluso desde fuera del establecimiento con los precios de venta, así como sobre el artículo expuesto al público; vender únicamente en sus establecimientos toda la cantidad que de los mismos reciban; tener existencias en forma ininterrumpida a la disposición del público, y a no realizar ninguna manipulación que pueda producir confusión con los artículos no congelados.

Lo que se anuncia para orientación del consumidor.

Segovia, 23 de agosto de 1965.

El Gobernador Civil
Jefe de los Servicios Provinciales

2304

COMISIÓN PROVINCIAL DE SERVICIOS TÉCNICOS

Anuncio de concurso público

Debidamente autorizada por la Presidencia del Gobierno por comunicación de fecha 23 de abril del corriente año y a efectos de concertar directamente las obras que a continuación se relacionan y que han de ejecutarse a través de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, y pertenecientes al Plan de Obras y Servicios del año 1965, se anuncia para general conocimiento de los contratistas, a quienes pueda interesar, *que hasta el día 4 del próximo mes de septiembre y horas de las trece,* se admitirán proposiciones en esta Comisión (Secretaría de la Excma. Diputación Provincial), girando las mismas a la baja del importe del presupuesto de coutrata, exceptuando las obras referidas al abastecimiento de agua a la localidad de *Turrubuelo* que lo serán «al alza» sobre el tipo de licitación que se indica, y con arreglo a las condiciones y modelo de proposición que al final se inserta.

Los gastos que este concurso origine serán de la cuenta de los adjudicatarios.

1.° Abastecimiento de agua a la localidad de *Turrubuelo,* con un presupuesto de ejecución de 383.750,00 pesetas (proposiciones que girarán «al alza») y en un plazo de ejecución de 8 meses.

2.° Red de distribución de agua potable a la localidad de *Otero de Herreros,* a la baja, con un presupuesto de contrata de 300.000,00 pesetas y un plazo de ejecución de cuatro meses.

3.° Construcción de un depósito elevador de agua en la localidad de *Pinarnegrillo,* con un presupuesto de contrata de 300.000,00 pesetas, a la baja, y en un plazo de ejecución de cuatro meses.

Las proposiciones irán reintegradas con timbre del Estado de 6 pesetas, un timbre provincial de 5,50 pesetas y un sello de la Mutualidad de 3 pesetas.

Los proyectos, presupuestos y pliegos de condiciones técnicas, etc., se hallan expuestos al público, para su examen, en la Secretaría de la Comisión.

El modelo de proposición es como sigue:

Don ....., vecino de ....., domiciliado en ....., enterado de la invitación que se le formula, de conformidad con la autorización por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, contesta a la misma, comprometiéndose a tomar a su cargo la ejecución de la obra ..... (cítese a la que se desee optar) ....., por la cantidad de ..... pesetas (en letra) ....., obligándose asimismo a que el pago de las remuneraciones de los obreros se ajustará a las legales establecidas.

(Fecha y firma del proponente.)

Segovia, 19 de agosto de 1965.

El Gobernador Civil-Presidente de la Comisión,
Juan Murillo de Valdivia

2288

Escuela de Maestría Industrial

SEGOVIA

ANUNCIO

Se pone en conocimiento general que, desde el día uno al quince del próximo mes de septiembre, estará abierta la matrícula en este Centro docente oficial, para el próximo curso académico, tanto para los alumnos de nuevo ingreso como para los de continuación de estudios.

En dicho curso escolar se impartirán las enseñanzas correspondientes a los grados de Iniciación Profesional (Preaprendizaje) y Oficialía Industrial, este último en sus dos modalidades de enseñanza diurna y nocturna, y relativas a las Ramas del Metal, Electrica y Madera, con diversas especialidades en cada una de ellas.

Es necesario tener cumplidos, o cumplirlos dentro del año 1965, los doce años para la Iniciación Profesional y los catorce años para la Oficialía Industrial.

Los exámenes de asignaturas pendientes comenzarán el día 6 de septiembre, según el horario que se establecerá y fijará en el tablón de anuncios. El examen de ingreso en Oficialía tendrá lugar el día 20 a las doce de la mañana, del que estarán exentos quienes hayan obtenido beca de la Delegación de Protección Escolar. Las pruebas de Reválida, en convocatoria extraordinaria, se iniciarán el día 21 del repetido mes de septiembre.

Por causa de las obras de construcción del nuevo edificio del Centro, que trae como consecuencia una disminución en la capacidad de aulas y talleres, la matrícula será condicionada a dicha capacidad, especialmente en lo que se refiere a la enseñanza nocturna. No se admitirá una sola instancia fuera de plazo.

Los impresos para solicitar el ingre- y la continuación de estudios, así como cuantos datos e informaciones sean precios, se facilitarán en la Secretaría de esta Escuela (provisionalmente en Ochoa Ondátegui), todos los días laborables de seis a ocho de la tarde.

Segovia, 23 de agosto de 1965.—El Director del Centro, *Julio Pedrazuela.*

Administración de Justicia

2287

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTO

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado, Juez de 1.ª Instancia de esta ciudad de Segovia y su partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda, se siguen autos ejecutivos a instancia del Banco Español de Crédito, S. A., contra otros y D. Adolfo Pascual Galindo, sobre reclamación de cantidad, en los cuales, con fecha trece de febrero de mil novecientos sesenta y tres, se practicó embargo sobre bienes inmuebles y muebles como de la propiedad de los deudores D. Adolfo, don Luis y D.ª Gregoria Pascual Galindo, y entre otros, sobre la tercera parte indivisa a cada uno de ellos, en una finca urbana situada en Cantimpalos, calle de la Canonjía, número 32, y en cuyos autos, aparece dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente: «*Sentencia.*—En la ciudad de Segovia a primero de marzo de mil novecientos sesenta y tres. El Ilustrísimo Sr. D. Jaime Juárez Juárez, Magistrado, Juez de 1.ª Instancia de la misma y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes, de una y como demandante, el Banco Español de Crédito, S. A., representado por el Procurador D. Vicente Esteban Aránguez y defendido por el Letrado don Ricardo de Cáceres y Torres, y de la otra, como demandados, D. Adolfo, don Luis y D.ª Gregoria Pascual Galindo, asistida de su esposo D. Esteban Hernando, mayores de edad, industriales y vecinos de Cantimpalos, a excepción de los dos últimos que actualmente residen en Madrid, declarados en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad; y... *Fallo:* Que debo mandar y mando seguir adelante la presente ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los deudores, D. Adolfo, D. Luis y D.ª Gregoria Pascual Galindo, y con su producto, entero y cumplido pago a su acreedor, Banco Español de Crédito, S. A., de la suma de trescientas sesenta y un mil trescientas noventa y siete pesetas veintidós céntimos de principal, intereses pactados, gastos y costas, en todas cuyas responsabilidades expresamente condeno a los referidos deudores.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados se les notificará en la forma determinada por la Ley, de no solicitarse su notificación personal, dentro del término de tercero día, lo pronuncio, lo mando y lo firmo.—*Jaime Juárez.*—Rubricado».—Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha; y para que sirva de notificación en legal forma, a D. Esteban Hernando Jiménez, esposo de la deudora, D.ª Gregoria Pascual Galindo, de ignorado paradero, a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, expido el presente, en Segovia, a dieciocho de agosto de mil novecientos sesenta y cinco.—*Jaime Juárez.*—El Secretario, P. S., *Martín Alvarez.*

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2273

SAMBOAL

Instruidos expedientes de modificación de créditos a los presupuestos extraordinarios números 3 y 4, se hace público, por medio del presente, que los mismos se hallan expuestos en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a los efectos de oir reclamaciones, según dispone el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

Samboal, 19 de agosto de 1965.—El Alcalde acctal., Millán Sanz.

2276

CAMPO DE SAN PEDRO

Instruido expediente de habilitación de crédito por medio del superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Campo de San Pedro, 19 de agosto de 1965.—El Alcalde, Ovidio Merino.

2277

LASTRAS DE CUÉLLAR

Instruido expediente de suplemento de crédito por medio del superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Lastras de Cuéllar, 19 de agosto de 1965.—El Alcalde, Bienvenido Garrido.

2278

TURRUBUELO

EDICTO

Acordada la imposición de exacciones municipales para surtir el Presupuesto municipal ordinario de 1966 y aprobadas las ordenanzas fiscales que regulan su percepción, se hallan de manifiesto al público, por espacio de quince días, en la Secretaría Municipal. Durante dicho plazo podrán los interesados legítimos presentar contra las mismas las reclamaciones que se estimen convenientes, pero dirigidas al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, con arreglo al artículo 722 de la Ley de Régimen Local vigente.

Turrubuelo, 18 de agosto de 1965. El Alcalde, Rufo Ramos.

2279

CODORNIZ

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de la cuenta de presupuesto y de la administración del patrimonio correspondiente al ejercicio de 1964, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Codorniz, 19 de agosto de 1965.—El Alcalde, Vicente Rubio.

2280

LA HIGUERA

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1964, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

La Higuera, 18 de agosto de 1965. El Alcalde, Gabriel Martín Sanz.

2281

RIAZA

ANUNCIO

Acordada la imposición de las exacciones municipales para el ejercicio de 1966 y aprobadas las ordenanzas fiscales que regulan su percepción, se encuentran expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, a efectos de oir reclamaciones contra las mismas.

Riaza, 18 de agosto de 1965.—El Alcalde, Valentín Gil Pérez.

2282

CASTROSERNA DE ARRIBA

Instruido expediente de suplemento de crédito por medio del superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Castroserna de Arriba, 20 de agosto de 1965.—El Alcalde, Agustín Velázquez.

2283

FUENTEPELAYO

Instruido expediente de habilitación de crédito por medio del superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Fuentepelayo, 20 de agosto de 1965. El Alcalde, Francisco Sanz Cubo.

2284

FUENTEPELAYO

Instruido expediente de suplemento de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Fuentepelayo, 20 de agosto de 1965. El Alcalde, Francisco Sanz Cubo.

2285

CASTROSERNA DE ARRIBA

Instruido expediente de habilitación de crédito por medio del superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Castroserna de Arriba, 20 de agosto de 1965.—El Alcalde, Agustín Velázquez.

2286

FUENTESOTO

Instruido expediente de habilitación de crédito por medio del superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Fuentesoto, 26 de agosto de 1965. El Alcalde, G. de Frutos.

2293

ALDEANUEVA DEL MONTE

EDICTO

Acordada la imposición de exacciones municipales para el Presupuesto ordinario de 1966, y aprobadas las ordenanzas fiscales para su percepción, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de quince días, durante cuyo plazo se podrán presentar contra las mismas y el acuerdo de imposición las reclamaciones que se estimen convenientes, dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia, con arreglo al artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local.

Aldeanueva del Monte, 20 de agosto de 1965.—El Alcalde, Federico Alamo.

2294

SAMBOAL

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito, por medio de superávit dentro del Presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Samboal, 21 de agosto de 1965.—El Alcalde acctal., Millán Sanz.

2296

VALLERUELA DE SEPÚLVEDA

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio correspondiente al ejercicio de 1964, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Valleruela de Sepúlveda, 21 de agosto de 1965.—El Alcalde.

2297

LA SALCEDA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para atender el pago de compra de una trilladora e instalación de pararrayos, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

La Salceda, 20 de agosto de 1965. El Alcalde, Domingo Hernando.

2303

CEDILLO DE LA TORRE

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio correspondiente al ejercicio de 1964, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Cedillo de la Torre, 18 de agosto de 1965.—El Alcalde, Constantino Granda García.

Instruido expediente de habilitación de crédito por medio del superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Cedillo de la Torre, 22 de agosto de 1965.—El Alcalde, Constantino Granda García.

IMPRENTA PROVINCIAL